

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2018

6.05

Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 6.05

Descripciones 1 / 1

MISIÓN:

La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento tiene la MISIÓN de centralizar la Planificación, Administración, Coordinación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación, según corresponda, de los programas y proyectos de inversión provinciales con financiamiento, subsidio y/o asistencia nacional y /o internacional, en virtud de las autorizaciones emanadas de las Leyes 9050, 7715, concordantes y modificatorias.

Asimismo, determina los procedimientos metodológicos necesarios para la ejecución de dichos proyectos, los que deben respetar las disposiciones de su Estatuto Social, la Ley 9086 de Administración Financiera y de Control Interno de la Administración General del Estado Provincial, las especificaciones particulares de los Organismos Multilaterales de Crédito involucrados y las previsiones que, en materia de control interno y externo, pudiera fijar el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Entre otras, tiene las siguientes responsabilidades:

- Asistir a las dependencias de la administración provincial y los demás municipios a fin de que los proyectos de inversión pública por ellos presentados logren una formulación que satisfaga los requerimientos de los organismos que habrán de financiarlos (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento, Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional o entidades financieras oficiales o privadas del ámbito nacional o internacional).
- Asistir al Poder Ejecutivo en la determinación de los objetivos y políticas del área.
- Evaluar la viabilidad jurídico-institucional, económico-financiera y social de los proyectos que podrían ser financiados, en el contexto de los programas a su cargo.
- Gestionar el financiamiento ante las entidades que corresponda y administrar los fondos así obtenidos.
- Centralizar la información sobre el endeudamiento público de la provincia, interno o externo.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Asistir a las dependencias de la administración provincial y los demás municipios a fin de que los proyectos de inversión pública por ellos presentados logren una formulación que satisfaga los requerimientos de los organismos que habrán de financiarlos (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento, Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional o entidades financieras oficiales o privadas del ámbito nacional o internacional).
- Asistir al Poder Ejecutivo en la determinación de los objetivos y políticas del área.
- Evaluar la viabilidad jurídico-institucional, económico-financiera y social de los proyectos que podrían ser financiados, en el contexto de los programas a su cargo.
- Gestionar el financiamiento ante las entidades que corresponda y administrar los fondos así obtenidos.
- Centralizar la información sobre el endeudamiento público de la provincia, interno o externo.

VISIÓN:

Ser una Agencia eficiente en la gestión de programas con financiamiento de Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales, que sustenten las políticas del Poder Ejecutivo Provincial en todas sus Dimensiones.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2018

6.15

Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 6.15

Descripciones 1 / 1

MISIÓN:

La misión establecida por Ley nro 9156, la cual en su Capítulo 6. Artículo 46, dice:

LA AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA será la Autoridad de Aplicación y fiscalización de toda la actividad deportiva y física que se realice en la Provincia, tendrá competencia en todo lo inherente a las atribuciones, poder de policía, derechos y actividades vinculadas con la promoción, asistencia, fiscalización y ejecución de planes vinculados con las actividades deportivas y recreativas en todas sus expresiones, y, en particular, entender en:

1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
 2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
 3. La promoción, asistencia, fiscalización y ejecución de las políticas vinculadas con la actividad deportiva como ente de gestión deportiva provincial.
 4. La promoción y reglamentación de las condiciones para la realización de eventos deportivos, actividad de los gimnasios, centros de cultura física, deportiva y gimnástica en la Provincia de Córdoba.
 5. La elaboración de normas reglamentarias y recomendaciones en general vinculadas a las condiciones edilicias y de infraestructura de los ámbitos donde se practique la actividad deportiva.
 6. La aplicación, interpretación y cumplimiento de las normas en materia de actividad deportiva y física, pudiendo aplicar las sanciones que prescribe la normativa vigente, mediante resoluciones que revestirán el carácter de título ejecutivo y cuya procuración extrajudicial y/o judicial encomendará en la forma que estime corresponder conforme a la legislación vigente.
- La administración de bienes muebles e inmuebles, capitales y/o empresas de terceros, públicos o privados, afectados o relacionados con la actividad deportiva en el ámbito de la Provincia de Córdoba.
7. La coordinación de acciones tendientes al fomento, desarrollo y difusión de la actividad deportiva y física en el ámbito de la Provincia de Córdoba de manera directa o indirecta, por sí o bien asociada a entidades públicas o privadas para el cumplimiento de sus fines.
 8. La coordinación en la promoción del deporte y actividad física con entes públicos y/o privados de jurisdicción internacional, nacional, provincial y/o municipal y también fiscalizar el cumplimiento de la normativa deportiva vigente.
 9. El auspicio y patrocinio para la realización de eventos, propios o de terceros que resulten de interés Nacional y Provincial, y cualquier emprendimiento que resulte de interés para el deporte cordobés.
 10. El fomento y la creación de centros de capacitación deportiva de carácter inicial y de alto rendimiento.
 11. El ejercicio del poder de policía en el ámbito de la Provincia de Córdoba, conforme las facultades que le asigne el estatuto social y las leyes respectivas, actuando como Autoridad de Aplicación de las mismas.
 12. La instrumentación de la política para la generación de recursos genuinos tendientes al desarrollo de su objeto social.

VISIÓN:

Ser un organismo promotor del deporte como instrumento integrador de la sociedad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2018

6.20

Agencia Córdoba Joven

Jurisdicción/Entidad 6.20

Descripciones 1 / 1

MISIÓN:

La Agencia Córdoba Joven tendrá competencia en todo lo inherente a la planificación, diseño, ejecución, implementación, gestión y control de las políticas públicas, programas, planes y proyectos que tengan por objeto promover la inclusión social, política, cultural, salud, desarrollo productivo y deportiva de los jóvenes que residan en la Provincia de Córdoba.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

A- La planificación, diseño, implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas de la materia de su competencia que tiendan al reconocimiento efectivo de los derechos de los jóvenes y promuevan su desarrollo integral.

B- La creación, implementación, ejecución y regulación de los programas, planes y proyectos de nivel provincial destinados a favorecer la inclusión social, política, cultural y deportiva de los jóvenes que residan en la Provincia de Córdoba.

C- La creación, articulación, coordinación y cooperación con las distintas jurisdicciones ministeriales, en la ejecución de planes, programas y proyectos destinados al sector de su competencia, debiendo intervenir en la definición de los mismos como órgano de consulta necesario.

D- La actuación como referente jurisdiccional y autoridad de aplicación de la materia de su competencia, en representación del Gobierno Provincial, ante los organismos nacionales e internacionales que implementen y/o ejecuten programas, planes y proyectos destinados al cumplimiento de su objeto.

E- La creación, organización, dirección, promoción, ejecución y difusión de actividades sociales, políticas, culturales y deportivas destinados a promover la participación, comunicación, identidad colectiva y compromiso social de los jóvenes, en todas sus manifestaciones.

F- La creación y conformación de Sub-unidades de ejecución, delegaciones y/o Centros de la Juventud, en razón de la distribución territorial, cuando ello resulte conveniente para el mejor cumplimiento de sus funciones.

G- El desarrollo de acciones de vinculación y articulación del sector de su competencia con la sociedad civil, en general, y los ámbitos de la cultura, el trabajo y la producción, y, la ciencia y la técnica, a nivel Nacional, Provincial, Municipal o del MERCOSUR e internacionales.

H- La creación y desarrollo de acciones y programas destinados a vincular y articular a las Universidades Públicos o Privados, y sus diferentes áreas académicas.

VISIÓN:

Ser una entidad de referencia para los jóvenes, teniendo una activa participación en el ámbito provincial y permitiendo la igualdad entre ellos en diversos aspectos, tales como la educación, la cultura, el deporte, etc.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2018

6.25

Agencia Córdoba Cultura S.E.

Jurisdicción/Entidad 6.25

Descripciones 1 / 1

DESCRIPCION:

Esta Jurisdicción, enmarcada dentro del objetivo de constituir a la Agencia Córdoba Cultura en un espacio de inclusión social, tiene por cometido generar el trabajo de sensibilización, acompañamiento, capacitación y asistencia técnico-profesional en las comunidades que atraviesan mayores condiciones de vulnerabilidad social para posibilitar la igualdad de condiciones en el acceso, disfrute y creación de la cultura.

El objetivo que se propone constituir en un espacio de inclusión social, por lo que se propone generar diversos espacios e instancias de apoyo para el acceso de los artistas al circuito cultural: becas, proyectos de investigación y realización.

MISIÓN:

Organizar, dirigir, promover, ejecutar, regular y difundir actividades artísticas y culturales en el ámbito de todo el territorio provincial, promoviendo así los procesos necesarios para la descentralización de los medios de producción cultural, a fin de favorecer la integración provincial y la igualdad de oportunidades de todos los habitantes en el acceso y el disfrute de la cultura.

VISIÓN:

Constituir a la Agencia Córdoba Cultura en un instrumento u espacio promotor del diálogo intercultural, de la memoria social-colectiva, de la creatividad artística, de las industrias culturales y de la generación de espacios comunitarios de encuentro e intercambio de bienes culturales, para generar un proceso de transformación e inclusión social mediante la capacitación, producción y disfrute de la cultura de toda la población.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2018

6.30

Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 6.30

Descripciones 1 / 1

MISIÓN:

Elaborar y ejecutar políticas para el desarrollo turístico provincial, crear valor para el sector turístico impulsando la sostenibilidad económica, social y medio ambiental de los destinos provinciales, en concordancia con la ley de creación de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M, su estatuto y los objetivos estratégicos planteados por la institución, cuyos ejes son el desarrollo de la oferta, la investigación, la asistencia técnica, la promoción, la calidad turística de los servicios, la inversión, la fiscalización, el registro y la capacitación, todo ello en función del desarrollo turístico sustentable en la provincia. Constituir la vanguardia de la estrategia del Turismo, coordinando y liderando a los actores públicos y privados.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

1. Organizar, orientar, promover, coordinar la actividad turística y su desarrollo en la Provincia de Córdoba.
2. Incrementar su incidencia en el producto bruto provincial.
3. Posibilitar la participación en el ejercicio del turismo de todos los sectores sociales.
4. Proteger y desarrollar el patrimonio turístico en sus aspectos naturales y culturales.
5. Proteger y desarrollar los recursos humanos abocados a la actividad turística, la calidad de los servicios y la infraestructura turística.

VISIÓN:

Ser una institución con alto reconocimiento, que trabaje coordinada y sistemáticamente con los organismos estatales y privados, a nivel nacional y municipal en el desarrollo de políticas turísticas sustentables; logrado posicionar a la Provincia de Córdoba como destino turístico de excelencia con gran impacto en las economías regionales, y sectoriales de la provincia en general. Generar una diferenciación relevante para el ciudadano, en la que todos los recursos culturales, naturales, empresariales y de servicio público se ponen al servicio del turista.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2018

6.35

Agencia Procórdoba S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 6.35

Descripciones 1 / 1

DESCRIPCION:

La Agencia ProCórdoba es una organización público-privada, profesional, capacitada y equipada adecuadamente; con un Directorio proactivo que impulsa su vinculación e integración interinstitucional desde la Provincia de Córdoba, cuenta con Plan definido de Largo Plazo, prestando un conjunto de Servicios dinámicos, flexibles y eficientes a las Pymes, mediante el continuo desarrollo de las mejores e innovadoras herramientas, siendo fuente de crecimiento de las exportaciones de la Provincia de Córdoba. La Agencia ProCórdoba es un Organismo Promotor del desarrollo del Comercio Exterior de Córdoba, de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, gracias a la calidad de sus servicios con valor agregado, a su gestión transparente y a la capacidad de sus miembros para cumplir con su misión.

MISIÓN:

Promover la Oferta Exportable de la Provincia, priorizando su diversificación y mayor valor agregado. Facilitar el proceso de internacionalización de las empresas, particularmente a las Pymes. Fortalecer la cultura exportadora

VISIÓN:

Ser la organización público privada capaz de desarrollar las mejores e innovadoras herramientas para el crecimiento sostenido de las exportaciones de la Provincia de Córdoba, poniendo especial énfasis en las empresas PyMEs

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2018

6.45	Ente Regulador de Servicios Públicos	Jurisdicción/Entidad 6.45
		Descripciones 1 / 1

MISIÓN:

Regular y controlar los servicios públicos que se presten en el territorio provincial, con excepción de los nacionales y municipales que no excedan el ámbito de un solo municipio o comuna, entendiéndose por regular al conjunto de decisiones, acciones e instrumentos legales y técnicos, orientados a garantizar los derechos de los usuarios, velando por la calidad, eficiencia y sustentabilidad de los servicios públicos.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Realizar el control y regulación de los servicios públicos eficientemente.

VISIÓN:

Ser un ente regulador eficiente y de prestigio, consolidado organizacional y técnicamente, que garantice la calidad, eficiencia y sustentabilidad de la prestación de los servicios públicos de su competencia en beneficio de los usuarios, contribuyendo al bienestar general de la sociedad.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2018

8.20

Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M

Jurisdicción/Entidad 8.20

Descripciones 1 / 1

DESCRIPCION:

Por ley Provincial 10.351 se crea en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, la Agencia Córdoba Innovar y Emprender Sociedad de Economía Mixta, persona de derecho público que se regirá por estatuto propio y, complementariamente, por las disposiciones del Decreto Ley N° 15.349/46, ratificado por Ley Nacional N° 12.962.

MISIÓN:

Diseñar y ejecutar programas que promuevan un modelo de desarrollo económico territorial que esté apalancado en el crecimiento del ecosistema emprendedor y en la proliferación de procesos de innovación sistémica que mejoren la competitividad y el agregado de valor del sistema productivo de la Provincia de Córdoba.

- a) Realizar la planificación estratégica de la política de innovación y desarrollo para promover los diferentes sistemas productivos locales de la Provincia de Córdoba conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial;
- b) Coordinar y ejecutar los planes, programas y proyectos de innovación, diversificación productiva y promoción de las empresas locales articulando distintas escalas territoriales;
- c) Promover la radicación de emprendimientos innovadores que tengan alto impacto en la generación de valor agregado y empleo calificado en la Provincia;
- d) Promover la elaboración de estrategias territoriales de desarrollo económico local, consensuadas con los principales actores locales para la mejor utilización de los recursos endógenos y la diversificación de la base productiva;
- e) Promover la radicación de aceleradoras e incubadoras que tengan capacidad para desarrollar y financiar emprendimientos productivos y tecnológicos de alto impacto;
- f) Promover y financiar actividades de entidades de la sociedad civil que tengan como objeto la vinculación entre los sectores científico-tecnológico, el sector productivo de bienes y servicios y el sector emprendedor, destinadas al desarrollo de emprendimientos productivos y tecnológicos a nivel provincial y regional;
- g) Gestionar aportes de fondos de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, con destino a programas de innovación y emprendimientos productivos y tecnológicos;
- h) Establecer las relaciones interinstitucionales en los órdenes regional, nacional e internacional correspondientes al ámbito de su competencia;
- i) Generar mecanismos apropiados de comunicación y articulación entre centros de investigación y universidades y entre éstos y el sector empresario de bienes y servicios para la resolución de los problemas locales y regionales;
- j) Asesorar e interactuar con otras áreas del Gobierno Provincial coordinando acciones conjuntas tendientes a incrementar la innovación y el desarrollo de los sistemas productivos locales, con miras a un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales;
- k) Realizar acciones de comunicación y difusión de las políticas, acciones y resultados del área de innovación y desarrollo;
- l) Propiciar entornos de innovación abierta y relacionarlos con el ecosistema académico, emprendedor, productivo y social;
- m) Promover la innovación en actividades de alto valor agregado como lo son el diseño y la generación de propiedad intelectual;
- n) Patrocinar y ejecutar concursos de innovación y emprendedorismo;
- ñ) Instrumentar mecanismos para la generación de recursos genuinos tendientes al desarrollo de su objeto social.

VISIÓN:

La Agencia Córdoba Innovar y Emprender Sociedad de Economía Mixta tiene competencia en todo lo inherente a la promoción del financiamiento y la ejecución de programas y proyectos tendientes a incrementar los procesos de innovación, de desarrollo territorial y de valor agregado a la producción en empresas, emprendimientos, actores y sistemas productivos de la Provincia de Córdoba, a través de la articulación y el cofinanciamiento con los sectores de la sociedad civil involucrados.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2018

8.66	Universidad Provincial De Córdoba	Jurisdicción/Entidad 8.66
		Descripciones 1 / 1

DESCRIPCION:

La Universidad Provincial de Córdoba, creada por Ley 9375/07 y sus modificatorias de la Legislatura Provincial, es persona jurídica pública, con autonomía institucional y académica y autarquía económico-financiera.

- 1.Domicilio: Ciudad de las Artes - Av. Pablo Richieri N° 1955, Córdoba (5000)
- 2.Personas responsables: Lic. Raquel Krawchik (Rectora Normalizadora), Mgter. Jorge Omar Abel Jaimez (Vicerrector de Gestión), .
- 3.Dependencias directas: Secretaría de Administración General y Recursos Humanos, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, Secretaría de Desarrollo Regional, Dirección Asuntos Estudiantiles, Centro Universitario de Estudios Sociales, Instituto de Gestión Pública, Facultad de Arte y Diseño, Facultad de Educación y Salud , y Facultad de Turismo y Ambiente.
- 4.Responsable de cada dependencia directa: Lic. Ma. Eugenia Agostini (Secretaria de Adm. Gral. y RRHH), Prof. Patricia Ruth Budde(Secretaria Académica), Ab. Daniel Artaza (Secretario de Extensión), Dgp. Juan Gimenez Grella (Secretario de Desarrollo Regional), Ab. Mauricio Mellone (Director de Asuntos Estudiantiles), Lic. Dario Olmo (Responsable del Centro Universitario de Estudios Sociales), Lic. María Julia Oliva Cuneo (Decana FAD), Mgter. Mónica Gale (Decana FES) y Lic. Roberto Ipharraguerre (Decana FTyA).

MISIÓN:

Establecer una formación académica integral de calidad, que contribuya al desarrollo social y cultural de la provincia de Córdoba, sustentada en sólidos valores éticos y humanísticos, conforme a criterios de inclusión, equidad, responsabilidad social y ambiental. Con este propósito, se prioriza la articulación y la cooperación con los distintos niveles de los sistemas educativos provinciales y nacionales.

VISIÓN:

Ser una institución educativa al servicios de la ciudadanía, basada en propuestas innovadoras que sirven al crecimiento próspero de toda la región, con vistas de alcanzar, como exigencias básicas, equidad en el acceso, calidad en la enseñanza universitaria y articulación con problemáticas regionales y políticas públicas del Gobierno Provincial.